



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

Nombre del profesor: : Sandra Daniela Guillen

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Derecho Mercantil

Grado: 5°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 09 de Abril del 2021.

R E P R E S E N T A C I O N

y CONTRATOS

El mandato

Por el mandato el mandatario se obliga a realizar actos jurídicos por el mandante



TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ★ Es individual pero el consentimiento es unánime
- ★ Es principal y autónomo
- ★ Es personal, más no personalísimo
- ★ Es Conmutativo
- ★ Es preparatorio
- ★ Es Oneroso
- ★ Es Consensual

Obligaciones del mandante

- Facilitar medios para ejecutarlos
- Pagar retribuciones
- Reembolsar gastos
- Indemnizar daños y perjuicios

MODALIDADES



- ★ Mandato Irrevocable: no se revoca unilateralmente
- ★ Mandato Tácito: actúa en nombre propio
- ★ Mandato Civil: en actos civiles
- ★ Mandato Especial: se otorga para uno o varios asuntos
- ★ Mandato Judicial: se obliga a representar al mandante

Cuando se extingue: Cuando se da su ejecución total; En vencimiento de plazo y revocación; Por muerte, interdicción o inhabilitación



OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

- Se ejecuta cargos pendientes, a la muerte del mandante
- Comunicar actos referentes al mandato
- Dar cuenta al mandante de sus actuaciones
- Actuar conjuntamente

ARTICULOS

1317, 1320 y 1324 del código de Comercio



La agencia mercantil es un contrato por el cual un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo, con el fin de promover o explotar negocios en un territorio

AUTOFINANCIAMIENTO

Consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan fideicomisos de acuerdo al contrato, estas aportaciones están destinada adquisición de bienes muebles y se ha llegado a caracterizar como una comercialización en consumidores

CONTRATO DE AUTOFINANCIAMIENTO

CONTRATO DE AGENCIA